

## **BASES GENERALES CAMPEONATO APERTURA ADULTOS 1ª DIVISION Y DESARROLLO 2011**

### **I.- DE LA ORGANIZACIÓN**

**Artículo 1:** a) Estará a cargo del Directorio de la ARR.V, el cual es el único organismo que confecciona y/o modifica la programación establecida de acuerdo a las bases del campeonato.

b) Se designará un Director de campeonato, el cual coordinará el desarrollo de la competencia entendiéndose directamente con los representantes de los Clubes participantes.

c) Cualquier situación no contemplada en la bases será resuelta por el Directorio de la ARR.V.

### **II.- DE LOS PARTICIPANTES**

**Artículo 2:** Podrán participar todos los Clubes que se encuentren afiliados a la ARR.V, e invitados de otras Asociaciones reconocidas por FERUCHI, quienes tendrán todos los mismos derechos y deberes durante el campeonato.

**Artículo 3:** Requisitos de participación: a) Todos los clubes deberán cancelar o documentar antes del inicio del campeonato su inscripción por equipo. El valor de la inscripción será de \$xxx.xxx categoría adultos. Con este ingreso la ARR.V se hace cargo del pago de Arbitrajes, Paramédicos, Planillero y premiación.

b) Cada institución participante, debe presentar los siguientes documentos y antecedentes antes del inicio del campeonato:

- Presidente de club o Encargado de rama.
- Nómina de jugadores con Sistema de Pases al día.
- Nombre, número de teléfono y correo electrónico de a lo menos 1 árbitro por club.
- Nombre, número de teléfono y correo electrónico del delegado ante la ARR.V.
- Carta de inscripción al campeonato. Para los clubes que ya presentaron estos antecedentes en el campeonato anterior solo deberán informar los cambios; en particular los Pases de Jugadores de acuerdo al reglamento adjuntado.

c) Los jugadores que tengan menos de 18 años, podrán participar en la categoría Adulto, presentando una autorización notarial por escrito de sus tutores legales. Lo mismo se exigirá para primeras línea menores de 19 años.

**Artículo 4:** Cada club o institución participante de este campeonato, es responsable por los "seguros de salud" de sus jugadores, haciéndose cargo de los gastos por accidentes o enfermedades ocurridos a causa o durante un partido del presente campeonato, eximiendo de toda responsabilidad legal a la ARR.V de toda situación ocurrida al respecto.

### **III.- DE LA COMPETENCIA**

**Artículo 5:** a) La ARR.V será responsable de la Programación semanal de los partidos y de los arbitrajes respectivos. Cualquier cambio al respecto debe ser solicitado por el interesado a lo menos 7 (siete) días antes del encuentro por escrito al director del campeonato.

b) No está permitido modificar fechas, horarios y canchas de los partidos, sin el consentimiento previo de la ARR. Sólo en casos excepcionales se autorizará la disputa de partidos fuera de las fechas y horas establecidas en los respectivos programas. Se autorizarán postergaciones de partidos correspondientes a las competencias oficiales de carácter local, pedidas a fin de poder jugar en fechas coincidentes partidos amistosos y o giras dentro del interior o exterior del país.

c) Cuando la Federación de Rugby de Chile o la ARR programen partidos internacionales, u otros de carácter nacional, se podrán suspender los encuentros de la categoría que se deban disputar en las mismas fechas y horarios, en cuyo caso se fijará fechas y horarios de emergencia para cumplirse con los programas preestablecidos.

**Artículo 6:** El Campeonato se desarrollará en una Primera División con un máximo de 6 equipos y los restantes a una Segunda División (llamada también de Desarrollo), esto dependiendo de la cantidad de clubes participantes, a dos ruedas, con una primera fase “todos contra todos”.

Los equipos que finalicen del 1º al 4º disputarán la etapa de Play Offs o semifinales. Los ganadores de semifinales clasificarán a la Final, que se jugará en partido único en la cancha que designe la ARR.

Se jugará de acuerdo al reglamento vigente de la IRB aplicado en Chile.

**Artículo 7:** Puntuación por Partido:

- a) Partido Ganado = 4 Puntos.
- b) Partido Empatado = 2 Puntos.
- c) Partido Perdido = 0 Puntos.

**Artículo 8:** Puntuación por Bonos:

- a) Equipo que anote 4 try o más = 1 Punto.
- b) Equipo que pierda por 7 tantos o menos = 1 Punto.

**Artículo 9:** Desempate en Play Off y Final:

a) En la fase de Play Off, el primero jugará con el cuarto y el segundo con el tercero, en partidos de ida y vuelta. El equipo mejor ubicado en la tabla de posiciones, cerrará la llave en la programación como local. El equipo que acumule más puntos en ambos partidos, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 8, accederá a la final.

**b) En caso de que el equipo visitante gané el partido de ida sumando un punto bonus y el equipo local no suma puntos, clasificará el equipo visitante automáticamente a la final, sin necesidad de jugarse el partido de vuelta.**

**c) En caso de empate en la fase de Play Off, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, se definirá de la siguiente manera:**

- Mejor diferencia de tantos a favor en ambos partidos;
- Mayor cantidad de tries a favor en ambos partidos;
- Clasifica el equipo que haya concluido mejor posicionado en la fase regular.

d) En caso de empate en la final se definirá de la siguiente forma:

- Dos tiempos extra de 10 minutos por lado, con punto de oro, es decir, el primer equipo que anote un try, penal o drop goal será el

vencedor (Antes del inicio de los tiempos extras, se sorteará nuevamente que equipo inicia el primer tiempo extra.)

- Definición de cinco penales por equipo en la marca de 22 metros al frente de los palos. En caso de persistir el empate al término de la tanda de cinco penales, se continuará con los lanzamientos hasta que se rompa el empate.

#### **IV.- DE LOS EQUIPOS, CAMPOS DE JUEGO Y ARBITRAJES**

**Artículo 10:** a) El equipo que no se presente a jugar en dos ocasiones (Walk Over) quedará automáticamente eliminado del campeonato. El Walk Over otorgará el punto bono al equipo que sí se presentó con un marcador de 28 a 0 a su favor. El directorio pasará los antecedentes a la comisión de disciplina quien se pronunciará sobre la sanción correspondiente al club eliminado.

b) Quedarán anulados todos los partidos que el equipo eliminado haya disputados hasta el momento de su retiro, no considerándose esos resultados en la tabla general de posiciones.

**Artículo 11:** a) Los equipos deben presentarse correctamente uniformados con camisetas numeradas (sin repetir), sean estos con publicidad o con logos de su club. Queda prohibido el uso de implementos metálicos o que puedan causar lesión. Los recintos deportivos que dispongan los Clubes o instituciones deben contar con Cancha de rugby con medidas reglamentarias, camarines y baños cercanos al campo de juego, tizado y perímetros delimitados.

b) Los equipos estarán integrados por un máximo de 15 (quince) jugadores y un mínimo de 12 (doce) en cancha, cantidad por debajo de la cual un equipo no puede empezar ni continuar un partido, siendo en consecuencia declarado perdedor del encuentro.

c) Antes de iniciarse el encuentro, los Directores de equipos de ambos clubes deberán completar la Planilla Oficial del Partido. La misma deberá ser firmada por los Capitanes, Directores de Equipo, por el Referee y por el Médico del Partido.

d) Cuando deban jugar entre sí dos clubes cuyos colores puedan prestarse a confusión, a requerimiento del referee, el local deberá cambiar su camiseta por otra de distinto color.

**e) No podrá darse inicio a un partido en 1ª División Adulto, si uno de los dos equipos no cuenta con tres primera línea debidamente entrenados para dicha posición, dándose por ganador a su rival por un marcador de 28 a 0 y otorgándose los 5 puntos. Excepcionalmente, se permitirá en la División Desarrollo Adulto poder jugar con scrums simulados, en la eventualidad de que uno o ambos equipos no cuenten con al menos tres primeros líneas debidamente entrenados para la posición.**

**f) En el caso de que uno de los dos equipos no se presente a la hora programada del encuentro, el árbitro dará un lapso de 15 minutos para esperar a que se presenten a la cancha. Una vez cumplido este tiempo, se pasará el walk over a favor del equipo que esté presente en la cancha, con un resultado de 28x0 y otorgándose los 5 puntos en disputa.**

**Artículo 12:** Para mantener el espíritu y camaradería deportiva del rugby, el equipo local ofrecerá el tradicional tercer tiempo al club visitante donde se sugiere que estén presentes ambos capitanes y entrenadores, el equipo que no

cumpla con esta tradición será sancionado con el descuento de un punto de la tabla de posiciones, siendo el arbitro el testigo de fe de esta tradición.

**Artículo 13:** En el campo de juego sólo podrán permanecer o entrar los jugadores, árbitro, jueces de touch, médico o paramédico y arenero, si fuese necesario. Todos los demás espectadores deben permanecer fuera de éste y será responsabilidad del Director de turno del club local velar por que se cumpla esta disposición. Así mismo, será responsabilidad del Director de turno del club visitante, velar por el buen comportamiento de los espectadores del equipo visita.

**Artículo 14:** a) El Árbitro es el único que puede suspender un partido por mal estado del campo de juego.

b) Para los equipos que se trasladen de una ciudad a otra, en caso de lluvia, el presidente del club Local tendrá plazo hasta las 18:00 horas del día anterior del partido para informar al Director del Campeonato y al club que debe trasladarse, para determinar el cambio del recinto o fecha si fuese necesario. De no cumplirse lo anterior, el equipo local se hace cargo de los gastos de traslado del equipo visitante (dentro de los 15 días siguientes).

**Artículo 15:** a) La designación de Árbitros y Jueces de Touch si es necesario, estará a cargo de la ARR.V determinado por el Coordinador de Árbitros, que contará con el listado enviado por las instituciones asociadas a la ARR.V.

**b) El Árbitro designado para un partido, deberá llegar con al menos 45 minutos de anticipación al inicio de éste, para dar las instrucciones del partido y llenar cartilla de juego. El no cumplimiento de este plazo, deberá ser informado por el Director de turno local.**

**Artículo 16:** El Árbitro que no se presente a dirigir un encuentro, habiendo sido designado por la ARR.V, quedará sancionado por la Comisión de Disciplina y de la institución que representa le serán descontados dos puntos de la tabla de posiciones.

**Artículo 17:** En el caso anterior, el equipo local presentará un Árbitro que en común acuerdo con el capitán del equipo visitante aceptarán como válido el reemplazo, quedando éste señalado y firmado en la tarjeta de arbitraje.

**Artículo 18:** El Árbitro es la única persona que durante el partido interpreta y aplica la reglas del juego, su autoridad está dentro y fuera del campo de juego por sobre los jugadores, entrenadores, dirigentes y público y en lo que al Rugby se refiere por encima de todo. Será responsabilidad del club Local los hechos que sucedieran antes, durante y después del encuentro.

## **V.- DE LAS SANCIONES**

**Artículo 19:** La Comisión de Disciplina de la ARR.V, es el organismo que determina las sanciones tanto para jugadores, cuerpo técnico e instituciones. Será presidida esta comisión por el Presidente del Comité de Disciplina, quien resolverá en última instancia la sanción en caso de tener votaciones divididas.

**Artículo 20:** a) Todo jugador expulsado directamente de un partido, se le consideran por tal hecho 2 (dos) fechas de suspensión, hasta que se analice el informe de Árbitro y se determine si amerita más sanción.

b) Todo jugador expulsado por doble amarilla en un partido, se le consideran por tal hecho 1 (una) fecha de suspensión, hasta que se analice el informe de Árbitro y se determine si amerita más sanción.

c) Todo jugador que acumule 3 (tres) tarjetas amarillas en el transcurso de las competencias de la ARR.V, quedará automáticamente suspendido de jugar en la fecha siguiente.

**Artículo 21:** Las sanciones podrán ser apeladas (con descargos) a la comisión hasta 15 (quince) días posterior a ser conocida la sanción, al jugador, cuerpo técnico o institución.

**Artículo 22:** La doble militancia (jugar por dos equipos de clubes distintos en un mismo campeonato) de un jugador inscrito por una institución será sancionada no sólo al jugador sino también la institución receptora de este jugador. Las sanciones podrán ir desde la suspensión del jugador, hasta la pérdida de puntos del equipo receptor, situación que definirá la comisión de disciplina. Siendo el arbitro el responsable de verificar la autenticidad de los datos entregados en la tarjeta de arbitraje.

## **VI.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 23:** a) Para el presente campeonato la ARR.V será la encargada de proporcionar apoyo de un profesional médico o paramédico en cada partido. **De no ser así, el referee no podrá dar por iniciado el encuentro.**

b) **El profesional médico o paramédico deberá firmar la cartilla del partido antes del inicio de éste. De no ser así, el referee no podrá dar por iniciado el encuentro.**

**Artículo 24:** La publicidad en camisetas y recinto deportivo es propiedad de cada club. La ARR.V tiene la facultad de incorporar en los recintos deportivos algún auspiciador propio.

**Artículo 25:** Es deber de cada club el hacer conocer las bases del campeonato a sus jugadores y cuerpo técnico, para así evitar situaciones encontradas durante el desarrollo de la competencia.

**Artículo 26:** a) Los equipos que participan en la Liga de Rugby de Chile, o en algún torneo de similar nivel, deberán presentar una nomina de los 15 jugadores titulares que no podrán jugar en los campeonatos Regionales organizados por la ARR.V, no obstante lo anterior la nomina podrá ser modificada cada quince días, en un máximo de cinco jugadores, de acuerdo a los requerimientos de cada club. El no cumplimiento a este artículo se sancionara con la perdida de los puntos obtenidos en el partido, además de las sanciones que pueda aplicar la comisión de disciplina de la asociación.

b) Se autorizará a los equipos que participan en la Liga de Rugby de Chile, o en algún torneo de similar nivel, a utilizar sólo 3 jugadores de la lista de 15 jugadores entregada a la ARR.V, para disputar algún partido

**programado para el torneo en cada fecha. Estos jugadores no podrán ser titulares en partidos de la Liga de Rugby de Chile o torneos similares en la misma fecha.**

**Artículo 27:** Para la temporada 2011, los equipos que participen de los Torneos de 1ª División de la ARR.V, deberán contar con un equipo juvenil (menores de 18 años), para participar en el Torneo de dicha categoría organizado por la ARR.V. De no contar con categoría juvenil, los equipos podrán “apadrinar” a alguna otra institución que los represente en la mencionada categoría.

**Artículo 28:** Se da por conocida y aceptada las bases del presente campeonato al momento de que el club o la institución confirme por escrito la participación de su equipo, como así también la de los jugadores al competir en éste.